

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
EXPEDIENTE: 2400-1532/20

**OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE 55 PCS PARA EQUIPAMIENTO DE AULAS A Y B DE INFORMÁTICA DE LA FAU. -**

**DESCARGA DE PLIEGOS**

- WEB institucional de la FAU: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/)
- FEMAPE: [www.femape.org.ar](http://www.femape.org.ar)
- Sitio de contrataciones del Estado: [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar)

**COSTO DEL PLIEGO:** CERO PESOS (\$ 0,00)

**CONSULTAS DEL PLIEGO**

**Desde el 1ro de febrero de 2021 hasta el 9 de febrero de 2021, a las 13 HS.**

Exclusivamente por correo electrónico: [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar); [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar)

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**Desde el 1ro de febrero hasta el 9 de febrero de 2021, entre las 9 y las 14 hs y el 10 de febrero de 9 a 11 hs**

En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CALLE 47 N° 162

LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

TE: 0221-4236587/90 INT. 8

**ACTO DE APERTURA: 10 de febrero de 2021 a las 12 hs**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CALLE 47 N° 162

LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o descargado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña al sitio [www.comprar.gov.ar](http://www.comprar.gov.ar); desde la página de la Facultad: [www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/](http://www.fau.unlp.edu.ar/contenido/institucional/la-fau/servicios-economico-financieros/) o desde los sitios en los que se da difusión al mismo.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

**ARTÍCULO 1º:** Llámese a la Licitación Privada N° 18/2020, para la adquisición de 55 (cincuenta y cinco) PCs para equipar las aulas A y B de informática de la FAU, según consta en el ANEXO II – Detalle de artículos a cotizar y especificaciones técnicas.

**ARTÍCULO 2º: CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a la dirección de correo electrónico [compras@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras@fau.unlp.edu.ar) con copia a [compras2@fau.unlp.edu.ar](mailto:compras2@fau.unlp.edu.ar) hasta el 9 de febrero de 2021 a las 13 hs

2.1 En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, firma a la que representan y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

2.2 No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2.3. La FAU podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.

2.4. Las circulares aclaratorias, serán comunicadas, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.5. Las circulares modificatorias serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

2.6. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha que se pretenda suspender o prorrogar.

**ARTICULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Los oferentes deberán presentar la oferta tal como se detalla en el presente artículo y la documentación solicitada en el artículo 4º, en sobre cerrado que contenga la identificación de la contratación, día y hora de apertura.

La oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar la documentación respaldatoria del cargo invocado.-

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

La oferta deberá especificar el precio unitario y precio total de cada renglón, y el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente licitación).

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

- Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante
- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas de la firma
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo, se deberá constituir un domicilio electrónico legal, para recibir las notificaciones inherentes al proceso. -

**ARTÍCULO 4º:** Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

- A. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:
- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
  - Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)
- No será necesaria la presentación de garantía si el 5% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)
- B. CONSTANCIA DE INSCRIPCION en la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- C. CONSTANCIA DE INCORPORACION AL SISTEMA COMPRAR ([www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar))
- D. COPIA DEL DNI DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA O ACTA DE ASAMBLEA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES O EQUIVALENTE CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA JURÍDICA.
- E. Declaración jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones.

**Cabe destacar que la no presentación de la garantía correspondiente, o el incumplimiento de los requisitos de forma y montos mencionados en el inciso A. son causales de desestimación no subsanables.**

**ARTÍCULO 5º: Acto de apertura:** Se llevará a cabo en la oficina del Departamento de compras y licitaciones de la Dirección económico financiera el día 10 de febrero a las 12 hs, no siendo obligatoria la presencia de los oferentes en tal acto. Al finalizar el mismo, será notificada el acta generada a las direcciones de correo electrónico declaradas como domicilio legal por cada oferente.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

**ARTÍCULO 6º.-** El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. El plazo prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima.

**ARTÍCULO 7º:** Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

**ARTÍCULO 8º: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

8.1 - Dentro de los OCHO (8) días de recibida la orden de compra o contrato, presentar GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, CONSTITUIDA POR:

- Pagaré a la vista a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP, si el monto de la garantía no supera la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00)
- Cheque certificado o póliza de seguro de caución a favor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNLP si el monto de la garantía supera la suma de pesos quince mil (\$15.000,00)

8.2 - No será necesaria la presentación de garantía si el 10% de la oferta no supera la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000)

La garantía deberá ser escaneada y enviada por correo electrónico a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [tesoreria@fau.unlp.edu.ar](mailto:tesoreria@fau.unlp.edu.ar) y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

8.3 - La Facultad realizará al contratista el anticipo financiero del 50% del monto adjudicado. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir, con las mismas formas detalladas en el punto 8.1, la cual deberá ser escaneada y enviada electrónicamente a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [tesoreria@fau.unlp.edu.ar](mailto:tesoreria@fau.unlp.edu.ar) y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones.

**Artículo 9º RECEPCIÓN DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 10 días de recibida la orden de compra y será coordinada con la Directora de Obras y Proyectos de la FAU, Arq. Valeria Azpiazu al correo electrónico [vaazpiazu@gmail.com](mailto:vaazpiazu@gmail.com), quien será la encargada de convocar a la comisión de recepción.

1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

- I. La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega del equipo, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.
- II. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar fijado para la entrega, y deberá estar presente el representante autorizado del proveedor o fabricante.
- III. Si los equipos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la FAU no conformará la recepción definitiva.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

- IV. Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no liberará en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.
  - V. El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.
  - VI. En el caso que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.
  - VII. Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.
2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:
- I. Una vez que el bien se encuentre entregado y verificado, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzara el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

**ARTÍCULO 10º:** El pago será mediante un anticipo financiero igual al CINCUENTA PORCIENTO (50%) de la orden de compra, a los 7 días hábiles administrativos de la entrega de la garantía detallada en el artículo 8.3 y la factura correspondiente. El saldo será abonado a los TREINTA (30) días de presentación de la factura, la cual deberá adjuntarse al remito una vez entregada la mercadería.

**ARTÍCULO 11º:** La facturación y los remitos mencionados en el artículo precedente, se presentarán vía electrónica a [contaduria@fau.unlp.edu.ar](mailto:contaduria@fau.unlp.edu.ar) con copia a [gberruet@fau.unlp.edu.ar](mailto:gberruet@fau.unlp.edu.ar)

**ARTÍCULO 12º:** En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

**ARTÍCULO 13º:** Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de artículos a cotizar y especificaciones técnicas)

**ARTÍCULO 14º:** CATEGORIAZACION DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

**ARTÍCULO 15º:** El procedimiento de contratación se registrá por

- a) Decreto 1023/01
- b) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- d) El presente Pliego de Bases y Condiciones

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

- e) La adjudicación
- f) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

**ANEXO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**CLÁUSULA 1º:** La presentación de ofertas sin observaciones significará la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

**CLÁUSULA 2º:** Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura.

**CLÁUSULA 3º:** Concluida la fecha de toma de vista del expediente, intervendrá la comisión evaluadora de ofertas, la cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir el dictamen. El mismo contendrá:

- a) El examen de los aspectos formales y la evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones generales y por el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- b) El resultado de la consulta al Sistema de Información de Proveedores, para determinar si un oferente es hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL y está correctamente inscripto en COMPRAR  
Cuando alguno de los oferentes no sea hábil para contratar con el ESTADO NACIONAL, deberán hacerse explícitos los motivos de su exclusión, calificándose a la oferta que aquél hubiere formulado como inadmisibles.
- c) El resultado de la consulta a la AFIP sobre la situación fiscal del oferente. Si el mismo tuviera deuda con el organismo mencionado, la comisión lo intimará a resolver la situación en el plazo estipulado para la subsanación. De no resolverse favorablemente, la oferta será desestimada en esa etapa.  
Además intervendrá el asesor técnico convocado por La Facultad, quien dará opinión sobre las ofertas presentadas.
- d) El resultado de las consultas al Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL) las cuales se llevarán a cabo al momento de la apertura de ofertas y de la intervención de la mencionada comisión (y posteriormente al momento de la adjudicación)

**CLÁUSULA 4º:** El dictamen será notificado al oferente dentro de los dos (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada a tal efecto.

**CLÁUSULA 5º:** Los interesados podrán interponer impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

**CLÁUSULA 6º:** Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

**CLÁUSULA 7º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:**

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo con regímenes especiales

**CLÁUSULA 8º: ORDEN DE PRELACION:** Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- g) Decreto 1023/01
- h) Texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP
- i) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- j) El presente Pliego de Bases y Condiciones
- k) La adjudicación
- l) La Orden de Compra o el contrato en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

**CLÁUSULA 9º:** Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones:

- A) Penalidades:
  - 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
  - 2- rescisión por su culpa
  - 3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

- 1-Apercibimiento
- 2-Suspension
- 3-Inhabilitacion

**CLÁUSULA 10°:** El Organismo contratante, con aprobación de la autoridad competente de acuerdo con el monto de la diferencia resultante, tendrá derecho a:

- a) Aumentar o disminuir de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. La disminución podrá incidir sobre uno o varios renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje previsto en texto adoptado por Resolución 1053/16 de la UNLP.
- b) prorrogar, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) del presente artículo o sin ellas, por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial. Cuando éste fuere plurianual, no podrá prorrogarse más allá de UN (1) año adicional.

**CLAUSULA 11°: AUMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACION Y OPCIÓN A PRÓRROGA.**

El aumento o la disminución del monto total del contrato, así como la opción a prorrogar el servicio se registrá por lo dispuesto en el artículo 124 del texto adoptado por la resolución 1053/16 de la UNLP

**CLAUSULA 12°: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, la Facultad deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere la Facultad con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

**CLAUSULA 13°: RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**

Las penalidades establecidas en el reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del estado nacional no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente documentados por el interesado y la facultad y aceptados por esta última. Estas causas deben ser documentadas dentro de los tres (3) días de producidos y/o cesados sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

**CLAUSULA 14°: RESCISIÓN DE CONTRATO.**

Serán causales además de rescisión de contrato las siguientes:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el contratista sea culpable de fraude o negligencia.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia total o de parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el organismo contratante.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

**ANEXO II**  
**DETALLE DE LOS ARTICULOS A COTIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Ítem	Cantidad	Descripción
1	55	PC compuesto por:
		Procesador Intel Core i5 9400F y/o similar
		Motherboard Asus Prime H310M-E
		8 Gb de memoria DDR4 2400 Mhz Kingston, Crusial, Corsair o superior
		Disco SSD de 240Gb Kingston SA400 o superior
		Placa de red WIFI TP-LINK Archer T4E AC 1200 o superior
		Monitor LED Full HD 22" SAMSUNG y/o similar
		Kit de teclado y mouse USB
		Incluir cable HDMI

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

1	25 (veinticinco)	<p><b>PC de Escritorio con al menos las características siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Microprocesador Intel Core i5-9400F o similar, con rendimiento superior y al menos las características siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Cantidad de cores/nucleos: 6 o superior.</li><li>• Cantidad de threads/hilos: 6 o superior.</li><li>• Velocidad de reloj: 2.9 GHz o superior.</li><li>• Caché: 9 MB o superior.</li><li>• Soporte conjunto de instrucciones de 64 bit.</li><li>• Soporte memoria DDR4-2666 o superior</li><li>• Soporte de tecnología de virtualización.</li><li>• Soporte de tecnología de virtualización directa para dispositivos entrada y salida.</li></ul></li><li>- Motherboard Asus Prime H310M-E o similar con al menos las características siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Factor de forma micro-ATX.</li><li>• Socket 1151 con soporte para la generación 8 y 9 de procesadores.</li><li>• Arquitectura de memoria de canal doble.</li><li>• Soporte de slot para al menos 2 DIMM de memoria DDR4 con frecuencia de al menos 2666MHz.</li><li>• Soporte salida de video múltiple con: VGA/HDMI.</li><li>• Soporte de salida de video dual con HDMI y D-SUB (VGA).</li><li>• Soporte de al menos 4 conexiones SATA 3 de 6GB/s.</li><li>• Soporte de al menos 1 conexión M.2 socket 3.</li><li>• Soporte onboard de al menos 2 puertos USB 3.1 Gen 1.</li><li>• Soporte onboard de al menos 2 puertos USB 2.0.</li></ul></li></ul>
---	---------------------	--

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte de placa de red integrada Giga Ethernet.</li><li>• Soporte de Audio integrado.</li><li>• Soporte de al menos 1 slot PCIe 3.0 x16.</li><li>• Soporte de al menos 2 slot PCIe 2.0 x1.</li><li>- 8 GB de Memoria DDR4 2400Mhz KINGSTON, CRUCIAL, CORSAIR o superior, con al menos las características siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación en un DIMM de 8GB.</li><li>• Velocidad de frecuencia de 2400MHz.</li></ul></li><li>- Disco SSD de 240GB KINGSTON SA400 o superior, con al menos las características siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Interfaz SATA 3 (6GB/s) o superior.</li><li>• Factor de forma 2.5".</li><li>• Rendimiento de lectura de al menos 500MB/s.</li><li>• Rendimiento de escritura de al menos 350MB/s.</li></ul></li><li>- Disco rígido de 1 TB SEAGATE o WESTERN DIGITAL o superior, con al menos las características siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Interfaz SATA 3 (6GB/s) o superior.</li><li>• Caché de al menos 64MB o superior.</li><li>• Factor de forma de 3.5".</li></ul></li><li>- Placa de Red WIFI TP-LINK Archer T4E AC1200 o superior con al menos las características siguientes:<ul style="list-style-type: none"><li>• Interfaz PCIe 2.0 (x1).</li><li>• Soporte Dual Band al menos IEEE 802.11ac en frecuencia de 5GHz y al menos IEEE 802.11n en frecuencia de 2.4GHz.</li><li>• Disponga de al menos 2 antenas.</li></ul></li><li>- Placa de Video GeForce GT-710 GIGABYTE (GV-N710D3-2GL) o superior, con al</li></ul>
--	---

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONÓMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

menos las características siguientes:

- Tamaño de memoria de al menos 2GB.
  - Tipo de memoria al menos GDDR3.
  - Soporte de BUS de memoria de al menos 64 bit.
  - Velocidad de reloj de al menos 954 MHz.
  - Interfaz PCIe v2.0 x 8 o superior.
  - Resolución digital de al menos 4096x2160.
  - Soporte al menos 1 conexión HDMI.
- Fuente de energía de al menos 550W LNZ SX550 o superior, con ventilador (cooler) de al menos 80mm y soporte al menos 32A en la línea de +12V.
- Monitor LED Full HD Samsung (LS22F350FHLXZB) o superior, con al menos las siguientes características:
- Tamaño de pantalla de 21.5 pulgadas o superior.
  - Resolución de pantalla 1920x1080 o superior.
  - Brillo: 200 cd/m2 o superior.
  - Tiempo de respuesta: a lo sumo 5 ms.
  - Relación contraste: 1000:1 o superior.
  - Relación aspecto: 16:9.
  - Conectividad de Entrada de Video: D-Sub (VGA) y HDMI.
  - Soporte VESA al menos 75mm x 75mm (soporte de montaje en pared).
  - Fuente de energía eléctrica, en caso de adaptador externo debe incluirse con el producto.
  - Soporte de seguridad Kensington-Lock.
  - Color negro.

Departamento de Compras y Licitaciones  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
LICITACIÓN PRIVADA 18/2020  
**DIRECCION ECONOMICO FINANCIERA**  
**UOC: 118-07**  
**CALLE 47 N° 162 – LA PLATA**  
**EXPTE. 2400-1532/20-000**

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Kit de teclado y mouse USB.</li><li>- Incluir Cable HDMI.</li></ul> <p><b>Garantía del monitor de al menos 3 años, resto de los componentes al menos 1 año o superior.</b></p>
--	--

**ACLARACIÓN:** La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 10 días de recibida la orden de compra correspondiente